



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 447/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL**  
**PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en su carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **Fallo Desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 447/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**, requerido por el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **49-025-2025**

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de Agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **13 de Agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **19 de Agosto de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **05 (cinco) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.**
- **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**
- **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**
- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 447/2025
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA"
Sin Concurrencia del Comité

- ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that bidders meet legal requirements. The 'Nombre del Proveedor' cell lists five companies: TEC SUMINISTROS S.A DE C.V., E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., and ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes TEC SUMINISTROS S.A DE C.V., E TRANSFORMATION S DE R.L. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. y ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. se declararan solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/114/2025 validado por José García Flores con carácter de Director de Planeación Tecnológica, así como Armando Velázquez Vázquez con carácter de Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente;



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 447/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL**  
**PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**CUMPLEN TÉCNICAMENTE**

- **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.**
- **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**
- **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.**
- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
- **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores, **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V., E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.

**Evaluación Económica** Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V., E TRANSFORMATION S DE R.L. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”; caso contrario a la propuesta económica presentada por parte del licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.**, el cual presenta su propuesta económica menor al 40% respecto de los precios arrojados por el estudio de mercado, lo que conlleva a que sean imposibles de calificar pues es insolvente económicamente tal y como lo establece el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO**

**Primero.** Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de “**LA LEY**”, que a la letra prevé:



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 447/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL**  
**PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**"Artículo 71.**

**1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"**

**Segundo.** En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir segunda convocatoria** de la presente licitación pública **LPL 447/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

*Artículo 72. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la ocurrencia de Comité, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:*

*(...) VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecido en dichas convocatorias*

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

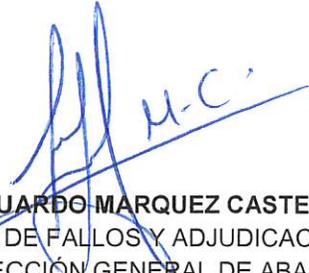
Se levanta el presente fallo desierto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **8 de septiembre del año 2025**.

**Elaboro: Germán Alonso Morán Mondaca.**  
**CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.**



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 447/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL**  
**PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

  
**ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
**OMAR ESPINOZA TORRES.**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO JALISCIENSE  
DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 447/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL**  
**PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 447/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL**  
**PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 447/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL**  
**PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Resolutivo 1:** Se manifiesta que las propuestas de los proveedores **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V., E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

**Elaboro: Germán Alonso Morán Mondaca.**

**CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.**



Fallo Desierto  
Licitación Pública Local LPL 447/2025  
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL  
PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2  
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el **Oficio DPT/DICT/114/2025** validado por **José García Flores** con carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, así como **Armando Velázquez Vázquez** con carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 447/2025** en la cual se requiere **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA"**, informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

PARTIDA	DESCRIPCION	TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.
1	ADQIOSICION DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TERMICA PARA EL PRECESO DE IDENTIFICACION HUMANA	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (Técnico) de las bases de licitación publica.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (Técnico) de las bases de licitación publica.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (Técnico) de las bases de licitación publica.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (Técnico) de las bases de licitación publica.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (Técnico) de las bases de licitación publica.

**RESOLUTIVO:** Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.**, **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** e **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.** **SI CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente.



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 447/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL**  
**PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3**  
**Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

**Tabla 1.** En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDA 1	TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V.	PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO
	TOTAL	TOTAL		TOTAL	TOTAL	
	\$ 203,990.64	\$ 210,308.00	\$ 173,768.00	\$ 111,097.84	\$ 162,719.77	\$ 205,181.57
				-40%		

**Nota:** -40% significa que la propuesta económica se encuentra por debajo del precio promedio del estudio de mercado

**Tabla 2.** En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **ISD SOLUCIONES DE TICS.A. DE C.V.**, que resulta insolvente económicamente.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	14	PIEZA	Impresora de transferencia térmica con las siguientes especificaciones: Velocidad de impresión: de 6ips Lenguajes de programación: zpl ii y epl2 Reloj em tiempo real (RTC) si Resolución de impresión: 203 dpi (8 puntos por mm) Ancho de impresión: 4,09 pulgadas (104 mm) Tipo de impresora: transferencia térmica ( rollo de cinta y cartucho de cinta) Memoria flash: 512mb Sensores: sensor frontal y sensor transmisor de varias posiciones Conectividad: ethernet 10/100 Puerto adicional: USB Velocidad en in/s-ips (mm/s):programable 2,3,4,5 o 6 como max. (51,76,102,127 con max de 152)	\$ 6,841.00	\$ 95,774.00



**Fallo Desierto**  
**Licitación Pública Local LPL 447/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA EL**  
**PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

			Velocidad en in/s-ips (mm/s):programable 2,3,4,5 o 6 como max. (51,76,102,127 con max de 152) Ancho de punto: 0,0049 in (0.13mm) Longitud de impresión min.: un punto Longitud de impresión max.: 39,0in (991 mm) Ancho de impresión min.: un punto Ancho de impresión max.: 4,09in (104mm) Garantía: 1 año contra defectos de fabrica		
				SUBTOTAL	\$ 95,774.00
				IVA	\$ 15,323.84
				TOTAL	\$ 111,097.84

**Resolutivo 1:** El proveedor **ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.** presenta su propuesta económica menor al 40% respecto a la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo cual cataloga a la misma como insolvente económicamente y conlleva a que sea imposible calificarla, por lo que la presente licitación se declara desierta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de “LA LEY.”

Fecha 11-07-2025  
 Número de solicitud 49-025-2025  
 Número de estudio IM/05-491  
 Metodología que se utilizó Analítica

Area requeriente [49] Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas / Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

Investigación de mercado

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA						
001 IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA CARACTERÍSTICAS DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO	14.00	Equipos(s)	\$ 13,390.00	\$ 217,453.60	\$ 11,035.00	\$ 179,208.40	\$ 13,478.00	\$ 218,882.72		\$ 205,181.57	205,181.57
MANIFIESTO:											
I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENALENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUI PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.											
II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.											
III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS( DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.											
IV QUE EN ESTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.											
V HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACION DE LA METODOLOGIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.											
VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS, EJEEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A., LAS PARTIDAS 4 Y 5 INCLUYEN IEPIS Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGUN CORRESPONDA)											
ANEXOS:											
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 65 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL											
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.											

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Ing. Adrian De Jesús Pérez Luján Coordinador Operativo de Gestión de Información	 Ing. Adrian De Jesús Pérez Luján Coordinador Operativo de Gestión de Información	 DR. ALEJANDRO AXEL RIVERA MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DEL IJCF